

Pereira 28 de abril de 2017

Doctor
JUAN PABLO GALLO MAYA
Alcalde de Pereira
La ciudad

Ref. Derecho de petición

Invocando el artículo 23 de la constitución política de Colombia se dirige a usted RICARDO ALONSO ARROYAVE MARTÍNEZ identificado con la cedula de ciudadanía N°93.286.891, y residente en la manzana F casa 07 del barrio el portal de las mercedes, a fin de elevar ante su despacho la petición que estableceré en el presente documento y basada en los siguientes hechos.

HECHOS

1. Desde el año 2001 fecha en que el municipio de Pereira adquirió el lote A mediante compensación económica y reubicación de la señora RUTH DARY GARZON, lote que se identifica en la escritura 1216 del 5 de marzo de 1994 y plano de loteo protocolizado en la misma, la junta de acción comunal lo ha tenido a su cuidado impidiendo el depósito de basuras y las invasiones.
2. Varias personas han tratado de construir en el lote A, en la actualidad la junta de acción comunal incide que el señor DAVID SANTISANAL supuesto comprador adelante obras de construcción.
3. Con el ánimo de realizar obras en el lote se levantó un rancho que está en zona de retiro de la carrera 70 entre calles 36 y 37, este lote se ha constituido en refugio de habitantes de la calle y alrededores.

PETICIÓN

En base a lo anterior respetuosamente solicito a su despacho ordenar a quien corresponda.

1. Que se localice mediante levantamiento topográfico el mencionado lote A, bien fiscal de municipio de Pereira a fin de que la junta de acción comunal pueda continuar con el cuidado de este pulmón verde que beneficia al barrio. Para el efecto el día señalado para la labor objeto de la petición se solicita se informe a la junta de acción comunal por mi intermedio a fin de prestar acompañamiento por parte de veedores de la junta y el técnico ingeniero JESUS ARMANDO LEAL con matricula 11315 de Cundinamarca igualmente ordenara quien corresponda adelantar el proceso de sellamiento y demolición del rancho ubicado en zona de retiro de la carrera 70 entre calles 36 y 37.

PRUEBAS DOCUMENTALES

1. Escrituras 1216 del 5 de marzo de 1994, resolución y plano de loteo lo que identifica plenamente el lote A objeto de la petición.
2. Certificado de tradición del lote A
3. Fotos del rancho

FUNDAMENTOS DE DERECHO ARTÍCULO 23 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA

Atentamente


RICARDO ALONSO ARROYAVE MARTÍNEZ
CC N° 93.286.891

Notificaciones: Recibiré notificaciones en la Mz F casa 07 portal de las
mercedes cuba
TEL. 3216997960



| | | | |
|------------------------------------|---|---------------------------------------|--------------|
| Clasificación | Petición ó Tutela | | |
| Fecha de radicación: | 28 de abril de 2017 | Número de radicado: | 20163 |
| Tipo de documento: | DERECHOS DE PETICION | Fecha de oficio entrante: | |
| Número de oficio entrante: | | | |
| Persona natural o jurídica: | RICARDO ALONSO ARROYAVE MARTINEZ | | |
| Descripción o asunto: | DERECHO DE PETICION | Tiempo de respuesta (dias): | |
| Anexos físicos: | | Descripción de anexos físicos: | 5 Y UN PLANO |
| Anexos digitales: | | | |
| Destino: | MAURICIO RESTREPO LONDOÑO - Secretario (a) De Infraestructura | Copia a: | - |

